



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 26 de Mayo de 2009.-

Al Señor
Intendente Municipal
Don Carlos Selva

S / D

Ref. a Exp. N°4962/08-DE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/05/09, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 6702/09

Artículo 1º.- Desaféctase del carácter de Reserva Fiscal el inmueble identificado Catastralmente como Manzana: 93k; Parcela: 2; superficie: 3579,02 m2, según plano que se adjunta.-

Artículo 2º.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un lote de terreno, ubicado en calle 50 entre 35 y 37 de éste Partido, cuya nomenclatura catastral es: Manzana: 93k, Parcela: 2, Superficie: 3579,02 m2 según Plano PD71-24-92 para utilizarlo en la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la ESCUELA SECUNDARIA BÁSICA N°5.-

Artículo 3º.- Firmar escritura traslativa de dominio, a favor de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires en un plazo de treinta (30) días de la promulgación de la presente.-

Artículo 4º.- Los gastos que demande la escrituración serán a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 5°.- Esta donación se hace con cargo de:

- a) Que la citada parcela se destine a la construcción de un Edificio para el Funcionamiento de la Escuela Secundaria Básica N°5.
- b) Que la construcción tenga comienzo de ejecución dentro de los doce (12) meses, a partir de la escritura traslativa de dominio. Este plazo nunca será mayor a los treinta y seis (36) meses, a partir de la promulgación de la presente, caso contrario la donación quedará sin efecto.

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-